



COMITÉ
TÉCNICO
ADMINISTRATIVO



MADRID . ESPAÑA . 2017

V REUNIÓN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Los integrantes de la Comisión Jurídica, constituida por el Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, con la participación de los representantes de la OISS, se reúnen en la ciudad de Madrid, el día 7 de noviembre de 2017, con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Secretaria sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados en la anterior reunión.

La OISS informa sobre el estado de desarrollo de los acuerdos adoptados en la reunión anterior y presenta la versión actualizada del formulario IBERO-1, en la que se introducen las correcciones lingüísticas pertinentes en portugués.

2. Continuación del debate sobre disposiciones más favorables de los convenios bilaterales, en el ámbito del artículo 8 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS). Estado de situación de los Acuerdos entre Estados Parte.

Se debate el procedimiento para comunicar los acuerdos entre los Estados implicados sobre las disposiciones más favorables. A estos efectos, la OISS remitirá a cada Estado el informe actualizado sobre disposiciones más favorables. Los Estados se comprometen a intentar llegar a un acuerdo antes de la siguiente reunión y, de no alcanzarse el mismo, proponen reservar un espacio en dicha reunión para mantener las conversaciones bilaterales oportunas.

Se propone incluir en los acuerdos entre Estados afectados todas las aclaraciones y precisiones necesarias para garantizar su claridad. Se propone comunicar conjuntamente estos acuerdos tan pronto sean alcanzados a la Secretaría General de la OISS para su registro y publicación en su página web.

Se propone la elaboración de una lista de personas de contacto en la que se especifiquen las áreas funcionales correspondientes, a cuyos efectos cada Estado Parte comunicará su lista a la Secretaría de la OISS para que ésta proceda a distribuirla.

Se propone elaborar una guía para los Estados de nueva incorporación, en la que se les informe sobre los pasos a dar para lograr la adecuada implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano. El contenido concreto de la guía se definirá en reuniones posteriores.



Se propone la adopción de la siguiente Decisión del Comité Técnico Administrativo:

“Cuando una prestación esté prevista únicamente en una de las normas internacionales (Convenio bilateral, Convenio multilateral o Convenio Multilateral Iberoamericano), será ésta la que se aplique.

El reconocimiento de una prestación en virtud del Convenio Multilateral Iberoamericano no impedirá que, para las prestaciones no previstas en él, se aplique un convenio bilateral o multilateral entre Estados Parte.”

3. Continuación del debate sobre la aplicación del artículo 13 del Convenio.

La Comisión jurídica llega a la siguiente conclusión:

Aunque el artículo 13.1.a) permite al interesado que tiene derecho a pensión sin que sea necesario acudir a la totalización de periodos solicitar dicha totalización, esta opción no procederá cuando, en virtud de la legislación nacional, la pensión sin totalización sea siempre superior a la pensión por totalización y prorata.

4. Continuación del debate sobre la utilización de formularios de convenios bilaterales y del CMISS en el ámbito del artículo 8 del Convenio.

Sin perjuicio del acuerdo alcanzado en la IVª reunión de la Comisión Jurídica, recomendando el uso de los formularios del Convenio Multilateral Iberoamericano para las actividades de enlace mutuo, los Estados parte se comprometen a aceptar los formularios que reciban, aunque los mismos no coincidan con los que utilizan sus instituciones, y a tramitar las prestaciones correspondientes.

5. Coordinación entre los Sistemas de Capitalización y los Sistemas de Reparto. (Devoluciones de cuotas, transferencias de fondos, pago único, pensión de garantía estatal).

Tras la presentación por parte de D. Héctor Cusman de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs del Perú del sistema de capitalización de dicho Estado, se han identificado las siguientes cuestiones que se propone tratar en las próximas reuniones de la Comisión Jurídica:

- Devolución de aportes y su repercusión en la totalización de periodos
- Traspaso de fondos entre sistemas de capitalización de distintos Estados
- Procedencia de introducir criterios para convertir el capital en periodos de seguro para su certificación a los sistemas de reparto.

6. Otros asuntos.

A solicitud de Uruguay, se propone analizar en futuras reuniones la determinación de la legislación aplicable en las situaciones de “tele - trabajo”.



COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO



MADRID . ESPAÑA . 2017

Se propone facilitar, a los Consulados de los Estados Parte que así lo soliciten, el listado de personas de contacto propuesto en el punto 2 para que puedan canalizar sus solicitudes de información y colaboración.

Preside la reunión de la Comisión Dña. Laura Molins Roger, Jefa del Área de Legislaciones Comparadas, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, del INSS.

Participaron de la reunión los siguientes representantes de los países:

Miembros de la Comisión Jurídica	País
Patricia Viviana Mirabal Fanola	Bolivia
Rigoberto Paredes Llanos	Bolivia
Dña. María Alves dos Santos	Brasil
Dña. Patricia Alejandra Monjes Mc Hugh	Chile
Laura Molins Roger	España
María Ángeles Quero Castro	España
D. Francisco De Miguel Pajuelo	España
Dña. Margarita Martín-Serrano García	España
D. Héctor Javier Cusman Veramendi	Perú
Dña. Gina Magaly Salazar Lozano	Perú
Dña. Elisabete Silveira	Portugal
D. Eduardo Giorgi	Uruguay
D. Arturo Fernando Vidal Amaral	Uruguay
D. Francisco Jacob Sánchez	OISS

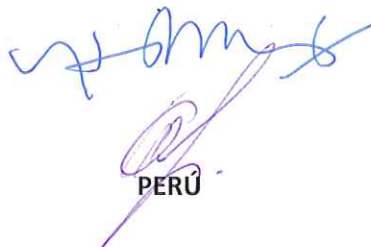
Con las deliberaciones realizadas, la Comisión fue finalizada, siendo las 19h.

Madrid, 7 de noviembre de 2017.


BOLIVIA


BRASIL

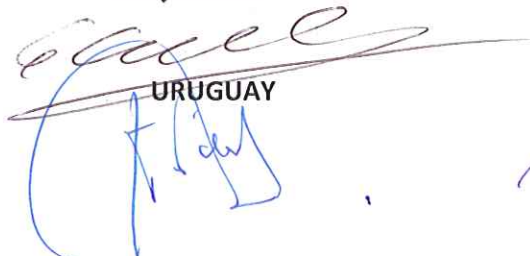

CHILE

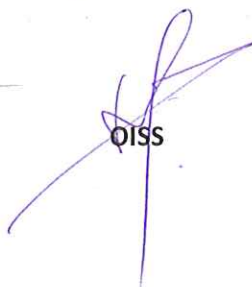

ESPAÑA


PERÚ


PORTUGAL


URUGUAY


URUGUAY


OISS